

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA 2019-00294

Giuseppe Lugo Cardozo <giusepelugoc@gmail.com>

Jue 24/03/2022 3:08 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Amazonas - Leticia <cmpl02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (157 KB)

CONTESTACIÓN DEMANDA MILTON PUENTES CUELLAR.pdf;

SEÑORES:**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL LETICIA - AMAZONAS****E.****S.****D.**

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO:	2019-00294
DEMANDANTE:	BANCO BBVA
CAUSANTE:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MILTON PUENTES CUELLAR (Q.E.P.D)

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito allegar contestación de la demanda dentro del proceso ejecutivo de referencia.

Se adjunta en documento pdf.

--

Sin más de usted(es) con notas de respeto,

**GIUSSEPE LUGO CARDOZO****ABOGADO / LAWYER / ADVOGADO**

Bogotá D.C / Leticia Amazonas

Cel: +57 3204696965

giusepelugoc@gmail.com

SEÑORES:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL LETICIA - AMAZONAS

E.

S.

D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO:	2019-00294
DEMANDANTE:	BANCO BBVA
CAUSANTE:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MILTON PUENTES CUELLAR (Q.E.P.D)

GIUSSEPE LUGO CARDOZO, identificado con C.C. No. 1.013.662.536 de Bogotá, y portador de la T.P. N°. 318.866 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial Ad Litem de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE MILTON PUENTES CUELLAR (Q.E.P.D)**, de quien se desconoce su domicilio, por medio del presente escrito, estando dentro del término legal para hacerlo, me permito contestar la demanda presentada por **BANCO BBVA**, en los siguientes términos:

HECHOS

A continuación, procederé a contestar todos y cada uno de los hechos en el mismo orden en que fueron planteados.

1. Frente al primer hecho manifiesto a su despacho que no me consta, por lo anterior me atengo a lo que resulte probado en el proceso y la acreditación del certificado de defunción del caso.
2. Frente al segundo hecho de igual forma manifiesto a su despacho que no me consta, por consiguiente me atengo a lo que resulte probado en el proceso con la acreditación de la documentación señalada por el accionante.
3. Frente al tercer hecho manifiesto que no me consta, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.
4. Frente al cuarto me permito manifestar a su despacho que no me consta, me atengo a lo que resulte probado.
5. Frente al quinto hecho manifiesto que no me consta, me atengo a lo que resulte probado.

6. Frente al sexto hecho no me consta, me atengo a lo que resulte probado en el proceso y a la acreditación de la garantía con el FNG.

PRETENSIONES

Respetuosamente me permito manifestarle a su despacho que me opongo a todas y cada una de las pretensiones de los demandados, en aras de asegurar el derecho a la defensa de mis representados, limitándome a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

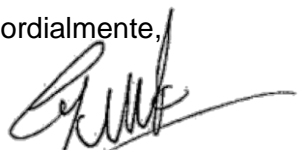
NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado recibirá notificaciones en la siguiente dirección:

- En la Cra 8 No. 5 – 24 de la ciudad de Leticia - Amazonas

Manifiesto a su despacho que a la fecha de presentación de la presente contestación no me ha sido posible obtener información sobre heredero, ni información de domicilio o contacto.

Cordialmente,



GIUSSEPE LUGO CARDOZO

C.C. N° 1.013.662.536 de Bogotá

T.P. N° 318.866 del Consejo Superior de la Judicatura